

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3.- Memorandum N° 879, de fecha 07/07/2020, que solicita realizar licitación pública por adquisición de Cajas de alimentos.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la adquisición de cajas de alimentos, que serán entregados a las familias afectadas directa o indirectamente por el Covid-19.-
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal, Fondos de Emergencia, Número de Cuenta 215-24-01-001-001.-

DECRETO

EXENTO N° 01914.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICIÓN CAJAS ALIMENTOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ"**, y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será la Jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde